

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que el doctor Humberto Saavedra Ramírez, apoderado judicial de la entidad codemandada Scotiabank Colpatria S.A. arrió memorial informando que renuncia al poder a él conferido. Asimismo, arrió constancia de envío de la respectiva comunicación a su poderdante, en la cual pone en conocimiento la terminación del vínculo contractual. Sírvase proveer.

Carlos José Ciro parra
Sustanciador

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00389 00
Demandante	Colmerauto S.A.S.
Demandados	Santa Fe Logística y Depósitos S.A.S. Scotiabank Colpatria S.A. y Seguros del Estado S.A.
Auto Sustanciación Nro.	439
Asunto	Acepta renuncia poder

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial procede a incorporar la documentación aportada por el doctor Humberto Saavedra Ramírez, (archivo No. 24 del expediente digital), por medio del cual informa a esta dependencia judicial la renuncia al poder conferido por Scotiabank Colpatria S.A. Asimismo, el doctor Saavedra aportó constancia de haber remitido la comunicación correspondiente a su poderdante al correo electrónico: notificbancolpatria@scotiabankcolpatria.com, dirección electrónica que, dicho sea de paso, fue la informada en el escrito de contestación a la demanda.

En vista de que la determinación adoptada por el apoderado judicial de la entidad Scotiabank Colpatria S.A. se acoge a lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el doctor Humberto Saavedra Ramírez. Empero, se advierte que la renuncia solo da por terminado el poder cinco (5) días después de la notificación mediante estados de la presente providencia, como quiera que su poderdante se encuentra enterado de la renuncia de su mandatario (acuse de recibo obrante fl.6. archivo.6 exp. digital).

Finalmente, se requiere a la sociedad codemandada, a saber: Scotiabank Colpatria S.A. para que proceda a designar un nuevo apoderado judicial que represente sus

intereses dentro del presente trámite declarativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC



Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7398357c86bedcc9e1d97ec152663dcae72bdce3733393a7c005f246d448dfa**

Documento generado en 29/07/2022 02:52:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>